

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y REFORMA DE TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FUTBOL-RUGBY SAN ROMAN”.

Expte 404/19

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:15 horas del día 19 de febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “AMPLIACIÓN Y REFORMA DE TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FUTBOL-RUGBY SAN ROMAN”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 366.477,89 euros (302.874,29 más 63.603,60 euros correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 3 meses.

Preside el acto Don Francisco Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepcion Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Teresa Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión, por delegación del Sr. Interventor; Don José Francisco Fernández García, Director Jurídico municipal y Don Antonio Gutiérrez Martínez-Conde, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa se procede a iniciar, en acto público, el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. Esta convocatoria ha sido publicada en la Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander.

No asiste público.

En este procedimiento participan las siguientes empresas:

SENOR SA
FIELDTURF POLIGRAS SA
CANNOR SL
URBAN GLOBAL
MONDO IBERICA
UTE GICSA-ACEINSA
FRANFERMA SL

Se procede a la apertura de los archivos correspondientes al sobre 1 o sobre A, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del documento único europeo de contratación, DEUC, clasificación empresarial, el correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones, clasificación empresarial opcional (Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 2).

Vista la documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes, se ajustan a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

A las 09:30 horas, finalizado el acto público, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 "Criterios no valorables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

- Programación de la obra. 24 puntos máximo
- Memoria constructiva. 20 puntos máximo
- Medidas para reducir el impacto de la obra. 5 puntos máximo

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las "Condiciones especiales de ejecución del contrato. Gestión Medioambiental", según lo exigido en la cláusula número 14 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

De conformidad con la cláusula 10.2 "Criterios no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas", en la que establece: "Para la presentación se admitirá un máximo de 25 hojas DIN A4 con texto a una cara, que comprenderá el contenido de la oferta. Las documentaciones que excedan en su contenido a las limitaciones establecidas no serán tenidas en cuenta."

Las empresas FRANFERMA SL y la UTE GICSA-ACEINSA no presentan la documentación requerida en la cláusula 14 de la Hoja Resumen correspondiente a la Gestión Medioambiental que debería introducirse en documento anexo en el criterio 2.3 Medidas para reducir el impacto de la obra.

La Mesa concede a los licitadores FRANFERMA SL y la UTE GICSA-ACEINSA un plazo de TRES DIAS HABILES para que aporten la documentación de la Gestión Medioambiental.

La Mesa acuerda que el Servicio de Vialidad realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 10:10 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

